EL COLEGIO DE MÉXICO

Carretera Picacho Ajusco # 20
Ampliación Fuentes del Pedregal,
Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14110,
Ciudad de México.

Tel. 55-5449-3000
www.colmex.mx

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. COLMEX-LPN-ADQ-02-25.----------

----------En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 27 de junio de 2025 en el aula 2246 de El Colegio de México, A.C. que se ubica en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes de Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, se reunieron el maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, Jefe del Departamento de Adquisiciones, quien preside este acto, el contador público Alejandro Castro González, Contralor Interno, y el licenciado Sergio Sánchez Vargas, Apoderado Legal, todos de El Colegio de México, A.C.; con el objeto de llevar a cabo el **ACTO DE FALLO,** de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 19 de la **CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. COLMEX-LPN-ADQ-02-25**.----------

----------Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones hace constar que al presente evento no acudió ningún licitante.----------

----------A continuación, el Jefe del Departamento de Adquisiciones mencionó que esta institución académica procedió a realizar el análisis cualitativo de las propuestas técnica y económica presentadas por las licitantes. Posteriormente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al fallo de fecha 26 de junio de 2025, que se hace constar de 6 páginas, firmado por el licenciado Adrián Rubio Rangel en su carácter de Secretario Ejecutivo y el doctor Luis Manuel Olivares Estrada, en su carácter de Asesor, ambos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C., así como por los responsables de la evaluación, que en este acto se hace público para todos y cada uno de los presentes, mediante el cual se resolvió lo siguiente:----------

"CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.
COLMEX-LPN-ADQ-02-25

FALLO

El presente fallo fue elaborado por la Dirección de Servicios Generales, la Dirección de Finanzas, la Dirección Jurídica y la Dirección de Presupuesto y Proyectos Especiales de El Colegio de México, A.C., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, segundo párrafo, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo ordenado en los artículos 4°, fracción III, 34, 37 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y por lo establecido en los numerales 12, 12.1, 12.2, 15, 15.1, 15.2, 16, 19 y demás aplicables de la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25.**

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 12 de junio de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica de El Colegio de México, A.C., la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25;** asimismo, se difundió un ejemplar de dicha convocatoria en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales.
2.- Con fecha 17 de junio de 2025, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
3.- Con fecha 24 de junio de 2025, se realizó la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, asistiendo a este evento los licitantes **"Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." y "Grupo Diense Cor, S.A. de C.V."**

REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

En debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y por lo ordenado en el artículo 34, primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se llevó a cabo la revisión de los requisitos de carácter legal, administrativo y técnicos presentados por los licitantes **"Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." y "Grupo Diense Cor, S.A. de C.V."** tomando en consideración los documentos solicitados en los numerales 12 y 12.1 relativos a la propuesta técnica de la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25.**

Ahora bien, del análisis y revisión cualitativa de los documentos solicitados en el numeral 12.1 y presentados por los licitantes se desprende el resultado siguiente:

I. "Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V."

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación presentada por el licitante, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 12.1 de la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, así como en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., observándose lo siguiente:

EL COLEGIO DE MÉXICO

Carretera Picacho Ajusco # 20
Ampliación Fuentes del Pedregal,
Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14110,
Ciudad de México.

Tel. 55-5449-3000
www.colmex.mx

Concepto	Resultado de la evaluación
TEC-04. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".	**NO CUMPLE** No se presenta el original y/o copia certificada de la cédula profesional del contador general de la empresa.
TEC-20. Presentar en papel membretado del "licitante" currículum empresarial actualizado a la fecha, con el objeto de acreditar una experiencia mínima dos años en la prestación del "servicio" similares requeridos por "EL COLEGIO", ya sea en empresas públicas o privadas.	**NO CUMPLE** No se presenta el curriculum empresarial.
TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los años 2023 y/o 2024** con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024**, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria. Así como el **original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso carta de satisfacción y/o carta de recomendación.**	**NO CUMPLE** No se presenta la relación de clientes de los años 2023 y/o 2024. Tampoco se presentan los dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024 ni sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso cartas de satisfacción y/o cartas de recomendación.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 15, 15.1 y 16, el licitante **"Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V."**, no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual **no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.**

II. "Grupo Diense Cor, S.A. de C.V."

NO CALIFICA TÉCNICAMENTE, toda vez que, al evaluar la documentación presentada por el licitante, se determinó que **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitados en el numeral 12.1 de la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, así como en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., observándose lo siguiente:

Concepto	Resultado de la evaluación
TEC-01. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de la **"Acreditación de la Personalidad Jurídica"** con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal. En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**	**NO CUMPLE** No se presentan los originales del acta constitutiva y/o modificaciones, así como del poder notarial de la representante legal.
TEC-02. Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).	**NO CUMPLE** No se presenta el original y/o copia certificada de la identificación oficial del representante legal.
TEC-03. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2024 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original**	**NO CUMPLE** No se presenta original ni copia de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta

para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del **mes de abril de 2025.** En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.**	del ejercicio fiscal 2024 ni de la declaración provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2025.
TEC-04. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".	**NO CUMPLE** No se presentan original ni copia simple de los estados financieros del ejercicio fiscal 2024, ni tampoco original ni copia simple de la cédula profesional del contador general de la empresa.
TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los años 2023 y/o 2024** con quienes haya prestado servicio con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO". Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los servicios. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024**, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y especialidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria. Así como el **original para cotejo y copia simple legible de sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso carta de satisfacción y/o carta de recomendación.**	**NO CUMPLE** No se presenta la relación de clientes de los años 2023 y/o 2024. Tampoco se presentan los dos contratos celebrados en los años 2023 y/o 2024 ni sus respectivas cartas de liberación de fianza o en su caso cartas de satisfacción y/o cartas de recomendación.

TEC-22. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la **propuesta técnica** debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada del "servicio" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **Anexo técnico.** Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.	**NO CUMPLE** La propuesta técnica no presenta información del servicio ofertado por el licitante.

En razón de lo anterior, y con fundamento en los numerales 15, 15.1 y 16, el licitante **"Grupo Diense Cor, S.A. de C.V.",** no califica técnicamente toda vez que los incumplimientos a que se refiere el presente fallo inciden directamente en la solvencia de la propuesta, motivo por el cual **no se procedió a realizar el análisis económico de la misma.**

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en los numerales 15 y 15.2, primer párrafo de la **Convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la contratación del servicio de hospedaje y alimentos nacionales para la jornada académica en la CDMX del proyecto Líderes en Movimiento 2025 en su intervención para estudiantes universitarios. COLMEX-LPN-ADQ-02-25**, no se realizó la evaluación económica de ninguna propuesta debido a que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **"Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." y "Grupo Diense Cor, S.A. de C.V."** resultaron no solventes.

CONCLUSIONES

PRIMERA. – El licitante **"Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V."** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-04, TEC-20 y TEC-21,** de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referentes a la propuesta técnica. Evaluación que se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

SEGUNDA. – El licitante **"Grupo Diense Cor, S.A. de C.V."** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de licitación pública nacional presencial en cita, específicamente en los documentos **TEC-01, TEC-02, TEC-03, TEC-04, TEC-21 y TEC-22,** de conformidad con los numerales 12, 12.1, 15 y 15.1, referentes a la propuesta técnica. Evaluación que se

encuentra debidamente fundamentada en el artículo 47, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el primer párrafo del artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

TERCERA. – Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los numerales 15, 15.1, 15.2 y 16 de la convocatoria de referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 47, segundo párrafo, 49 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los artículos 34 y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., ***se procede a declarar desierta dicha convocatoria***, en virtud de que las propuestas técnicas presentadas por los licitantes **"Operadora Galería San Jerónimo, S.A. de C.V." y "Grupo Diense Cor, S.A. de C.V."** resultaron no solventes.

Este fallo consta de 6 páginas.

El presente fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. en su Sexta Sesión Ordinaria de fecha 26 de junio de 2025, en debido cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C."----------

----------El Jefe del Departamento de Adquisiciones pregunta a los asistentes si tienen alguna duda respecto del fallo al que dio lectura en voz alta, a lo cual manifestaron su conformidad con el contenido del mismo.----------

----------Acto seguido, el Jefe del Departamento de Adquisiciones procede a dar lectura al acta y pregunta a los presentes si tienen algún comentario que manifestar sobre el contenido de la misma o que, si están de acuerdo con dicho contenido, a lo que manifiestan su plena conformidad con el contenido del presente documento. ----------

----------Finalmente, el Jefe del Departamento de Adquisiciones manifestó que para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de quienes no asistieron a dicho evento copia de la presente acta, misma que se fijará en el pizarrón de avisos de la Dirección de Servicios Generales, así como en la página electrónica https://dsg.colmex.mx por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.----------

----------No habiendo otro asunto que tratar y estando todos los presentes de acuerdo con el contenido de esta acta se da por concluido el presente acto a las 10:45 horas del día de la fecha, firmando al calce y al margen de la presente acta, las personas que en ella intervinieron, a quienes se les entregó un ejemplar de la misma, la cual consta de 8 páginas, informando que la falta de firma de alguno de los presentes no invalidará su contenido y efectos jurídicos.----------

---

EL COLEGIO DE MÉXICO

Carretera Picacho Ajusco # 20
Ampliación Fuentes del Pedregal,
Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14110,
Ciudad de México.

Tel. 55-5449-3000
www.colmex.mx

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.

C.P. ALEJANDRO CASTRO GONZÁLEZ
CONTRALOR INTERNO.

LIC. SERGIO SÁNCHEZ VARGAS
APODERADO LEGAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTOS NACIONALES PARA LA JORNADA ACADÉMICA EN LA CDMX DEL PROYECTO LÍDERES EN MOVIMIENTO 2025 EN SU INTERVENCIÓN PARA ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. COLMEX-LPN-ADQ-02-25, DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C. QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS EN EL AULA 2246 DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.